

Manizales, 29 de Diciembre de 2020.

**INGENIERA:
NOLBERTO PINEDA GIRALDO
AUXILIAR DE INGENIERÍA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 0266 de 2020.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Suministro N° 0266 de 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO PARA TENER EN RESERVA PARA CUALQUIER CONTINGENCIA EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS Y TUBERÍA DE POLIETILENO PARA TENER EN RESERVA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y la empresa **ROBERTO SALAZAR & ASOCIADOS S.A.**, y del cual usted fue designado como supervisor.

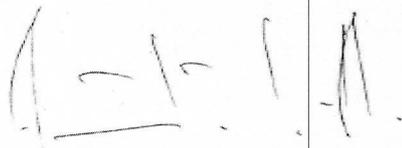
Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del presente contrato, donde usted, ha sido designada por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

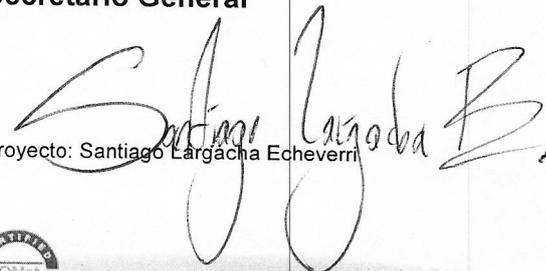
- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



Proyecto: Santiago Largacha Echeverri